

RAD. 110013103004201700751

FL. 14

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

25 OCT 2022

Respecto de la solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte demandante, tenga en cuenta que la labor de establecer bienes del demandado que puedan ser objeto de medidas cautelares le corresponde a la parte, razón por la cual la solicitud de oficiar a las entidades enunciada en el memorial allegado a través de correo electrónico del 11 de agosto del 2022, se torna improcedente.

Notifíquese

El Juez



RAD. 110013103004201700751 GERMAN PEÑA BELTRAN

FL. 14

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 91

Hoy

El Srío. 26 OCT. 2022

Ruth Margarita Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

RECIBO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 91
Hoy
El Srío. 26 OCT. 2022
<i>Ruth Margarita Miranda P.</i>
RUTH MARGARITA MIRANDA P.